

## Alcance y Aplicación de los Criterios para Centros de Carga



### DISPOSICIONES DE CONEXIÓN

#### APLICACIÓN

Aplica a **todos** los Centros de Carga en niveles de **Alta y Media Tensión**.

#### ALCANCE

Todos los requisitos técnicos serán aplicables o referidos al **Punto de Conexión**.

### FECHAS DE CUMPLIMIENTO

- 1.** Para Centros de Carga que soliciten una **nueva conexión al SEN, o Centros de Carga Existentes** que soliciten **incremento de Carga Contratada o cambio de Punto de Conexión**, se deberá asegurar el cumplimiento con lo dispuesto en el Código de Red, **en la fecha de la Entrada en Operación Comercial** prevista en el correspondiente Contrato de Conexión que haya suscrito.
- 2.** Para todos los **Centros de Carga que se encontraban conectados y operando en el SEN desde antes de la publicación del Código de Red en el DOF**, el Manual de Conexión prevé **un plazo que no podrá exceder de 3 años**, a partir de la referida publicación, para asegurar el cumplimiento. Dicho plazo se venció el **9 de Abril de 2019**.